

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

6.270

FECHA 10 Febrero 2021

NÚMERO Ac. Leg. 2241-LXII-21

RUBRICA _____

DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS y JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, integrantes de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; 27 primer párrafo fracción I, 138 primer párrafo fracción I, 139, 141, 142 y 143, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo por el que respetuosamente, se solicita a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, que en ejercicio de sus facultades otorgadas en la ley de Protección al Consumidor como autoridades auxiliares, verifiquen los centros de venta, renta, distribución y recarga de tanques y concentradores de oxígeno, para garantizar la calidad, existencia y precios al público, así como para evitar que se oculten y acaparen los productos con la intención de elevar los precios, de conformidad con la siguiente:

NFOLEJ
6469-LXII

13454

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
09 FEB 2021
FIRMA DE PROCESOS LEGISLATIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La facultad de los Diputados para presentar iniciativas de ley se encuentra establecido según la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 que a la letra dice:

Artículo 28.- La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:

I. Los diputados;

(...)

ENTREGO *[Firma]* RECIBIO *[Firma]*
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
Poder Legislativo JALISCO
FOLIO NO. _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dichas iniciativas deberán ser dictaminadas en los términos que establezca la ley en la materia.

Así mismo el artículo 35 en la fracción I de la misma Constitución Política del Estado de Jalisco nos marca:

Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:

I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...)

II. En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco encontramos que en su artículo 27 párrafo 1 fracción I nos dice:

Artículo 27.

1. Todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución del Estado de Jalisco, además de los siguientes derechos:

I. Presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal;

RECIBO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

ESTADO DE JALISCO

FECHA: _____

RECIBIDO POR: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

(...)

Por lo que es pertinente y oportuno presentar esta iniciativa ya que se cuenta con la facultad legal para ello, y que ésta sea estudiada por todos los integrantes del H. Congreso para su posterior dictaminación.

III. En este momento de emergencia sanitaria, los ciudadanos del Estado de Jalisco, requerimos de la solidaridad y empatía entre todos. Estamos inmersos en una etapa crítica de la pandemia generada por el COVID-19, en la que todos hemos sufrido de manera directa en nuestras personas o de algún familiar los efectos directos de la enfermedad.

Uno de los aspectos en los que más se está batallando es precisamente en la posibilidad de conseguir los insumos, medicamentos y equipo para enfrentar los efectos de la enfermedad. Al inicio de la emergencia sanitaria vimos como los precios de los cubrebocas, del gel antibacterial, de los termómetros y de los oxímetros, se elevaron de manera desproporcionada.

Estamos en una etapa donde el inicio del proceso de vacunación nos da esperanza de que llegaremos al final de la emergencia. Sin embargo, son muchos los enfermos activos, las personas que pudieron sobrevivir a la enfermedad pero que tienen algunas secuelas de las que deben recuperarse y tristemente, tenemos aún nuevos casos que se acumulan cada día a los activos.

IV. El problema que se genera en este momento es que la alta demanda de los insumos para enfrentar la enfermedad ha generado su escasez y una actitud que poco contribuye socialmente para superar juntos una terrible página en nuestra historia.

En particular nos referimos al tema del oxígeno, cuya distribución, renta, venta o relleno de tanques, así como de los denominados concentradores de oxígeno, donde se ha dado el caso de personas que realizaron compras con la intención de ocultar el producto y presionar para elevar los precios, siendo una forma de especulación comercial en perjuicio de personas que

ENTREGA
RECEBIÓ
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGALES Y ASUNTOS JURÍDICOS